Cuenta de cobro No.17

PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIÓN DEL SUR

NIT: 830.054.539-0

DEBE A:

LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO identificada con C.C. 1.032.437.871 de Bogotá

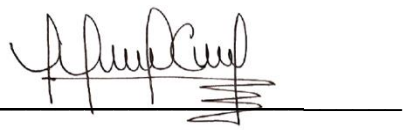
LA SUMA DE: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.868.750)**

Por concepto de:

Prestación de servicios profesionales durante el periodo del **1 al 30 de junio de 2026**, en el desarrollo del contrato de prestación de servicios VPRE-317-2025, Otrosí No. 1 del 24 de febrero de 2026, el cual tiene como objeto: "*Prestar sus servicios profesionales especializados al Grupo Interno de Trabajo Ambiental adscrito a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, en el desarrollo de actividades de control y seguimiento a la gestión ambiental de las etapas de preconstrucción, construcción, mantenimiento, operación y reversión en los contratos de concesión en el modo carretero, otras formas de asociación público privadas APP y sus Interventorías en el modo carretero, para los proyectos: IP Ibagué - Cajamarca (GICA); Rumichaca - Pasto; Mulaló - Loboguerrero; Transversal del Sisga.***"** Negrilla fuera de texto.

La presente se expide el primero (01) de julio de 2026.

Atentamente,



LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO
Contratista Agencia Nacional de Infraestructura
C.C. 1.032.437.871 de Bogotá

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032437871		CUBILLOS RIAÑO LUISA GINETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 159 # 54-81	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3028019	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	406247562	9505900422	I	2026/06/18	2026/06/22	NU	4	$1,424,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1032437871	CUBILLOS RIAÑO LUISA GINETH																		25-14	30	$4,590,000	$734,400	EPS005	30	$4,590,000	$573,800		0	$0	$0	14-23	30	$4,590,000	$111,900	0	$0	$0	No	$1,420,100
Total	**Afiliados(1)**																						$4,590,000	$734,400			$4,590,000	$573,800			$0	$0			$4,590,000	$111,900		$0	$0		$1,420,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032437871		CUBILLOS RIAÑO LUISA GINETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 159 # 54-81	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3028019	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	406247562	9505900422	I	2026/06/18	2026/06/22	NU	4	$1,424,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$734,400	$2,200	$0	$736,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$734,400	$2,200	$0	$736,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$111,900	$400	$0	$112,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$111,900	$400	$0	$112,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$573,800	$1,700	$0	$575,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$573,800	$1,700	$0	$575,500
TOTAL				1	$1,420,100	$4,300	$0	$1,424,400

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD PAGO A CONTRATISTAS FUENTE FIDUCIA					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
FORMATO	SEPG-F-096	**VERSIÓN**	002	**FECHA**	1/11/2024

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO							
1. Fecha de generación del presente documento *	**DIA**	1	**MES**	7	**AÑO**	2026	
2. Periodo al que corresponde el informe *	**Desde**	01/06/2026		**Hasta**	30/06/2026	3. Tipo de informe *	Parcial
4. No. Contrato *	**VPRE-317-2025**					5. Estado actual del contrato *	En ejecución
6. Nombre del contratista *	**LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO**						
6.1. Tipo identificación *	**C.C**	6.2. No. de identificación (sin puntos) *		1.032.437.871		7. Valor actual del contrato (incluidas adiciones) *	$ 39.780.000,00
8. Objeto del contrato *	Prestar sus servicios profesionales especializados al Grupo Interno de Trabajo Ambiental adscrito a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, en el desarrollo de actividades de control y seguimiento a la gestión ambiental de las etapas de preconstrucción, construcción, mantenimiento, operación y reversión en los contratos de concesión en el modo carretero, otras formas de asociación público privadas APP y sus Interventorías en el modo carretero, para los proyectos: IP Ibagué - Cajamarca (GICA); Rumichaca - Pasto; Mulaló - Loboguerrero; Transversal del Sisga.						
9. Fecha de suscripción de contrato *	04/05/2025			10. Termino de ejecución meses *		13 MESES	
11. Fecha de inicio *	05/05/2025			12. Fecha de terminación *		30/06/2026	
13. Supervisor del Contrato *	SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ PIÑA		14. Identificación *		52338102	15. Cargo *	**Coordinadora G.I.T.Ambiental**

II. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO FRENTE A LAS OBLIGACIONES - A CARGO DEL CONTRATISTA

El informe de ejecución de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **01/06/2026 y el 30/06/2026**, que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones a mi cargo se reporta en el documento "Formato sepg-f-099 INFORME DE GESTION Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE" en el cual se detallan las actividades y gestiones ejecutadas durante el periodo en el marco del Proyecto de Infraestructura **RUMICHACA - PASTO**, Contrato de Concesion **015 de 2015**, **Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S**.; asi mismo, informo que los soportes y evidencias de las actividades realizadas se encuentran debidamente cargados en el sistema de gestión documental y publicados en SECOP II, de igual forma se anexa el Formato SEPG-F-097 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO - BALANCE FINANCIERO FUENTE FIDUCIA que contiene el detalle de la ejecucion financiera de mi contrato el cual soporta el numeral "V. BALANCE FINANCIERO Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO (SUPERVISOR)".

III. DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Con mi firma en el presente documento, manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el Formato sepg-f-099 INFORME DE GESTION Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones aquí contenidas, las cuales sirven como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato VPRE-317-2025.

IV. FIRMA CONTRATISTA	
LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO	
16. Nombre contratista *	**17. Firma ***

V. BALANCE FINANCIERO Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO (SUPERVISOR) *

18. Valor inicial del contrato	19. Total de adiciones y/o reducciones	20. Valor Total Contrato	21. Valor total pagos aprobados previamente	22. Valor autorizado para pago en el presente informe	23. Saldo por pagar
$ 28.687.500,00	**$ 11.092.500,00**	**$ 39.780.000,00**	**$ 36.911.250,00**	**$ 2.868.750,00**	**$ 0,00**

VI. GASTO DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (SUPERVISOR) *

24. El monto por este concepto se encuentra incluido en las especificaciones técnicas del servicio a contratar por gastos de viaje y desplazamiento	**Si**	25. Valor total establecido por este concepto	26. Valor total pagos aprobados previamente	27. Valor autorizado para pago en el presente informe	28. Saldo por pagar:
		$ 10.000.000,00	**$ 3.993.526,00**	**$ 0,00**	**$ 6.006.474,00**

VII. DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR *

Mediante la firma del presente documento, el SUPERVISOR CERTIFICA que el contratista: cumplió con las obligaciones del contrato, participó en reuniones y comités de seguimiento del proyecto de Infraestructura **RUMICHACA - PASTO** en el presente periodo, verificó el cumplimiento de los soportes, requisitos y realizó revisión de la planilla con número de radicación **9505900422** con fecha de pago el **22 de junio de 2026** en la que consta que se ha efectuado el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, y riesgos laborales correspondientes al mes de **mayo** de 2026 de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El supervisor certifica un balance positivo frente a la ejecución del contrato VPRE-317-2025 y avala el pago teniendo en cuenta la ejecución del contrato y prestación del servicios durante el periodo comprendido entre el **01/06/2026 y el 30/06/2026**, certifica que realizó la verificación sobre la información contenida en los documentos: "sepg-f-099 INFORME DE GESTION Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE" que da cuenta de las actividades y tareas desarrolladas por el contratista, SEPG-F-097 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO - BALANCE FINANCIERO FUENTE FIDUCIA que contiene el detalle de la ejecucion financiera del contrato, asi como los soportes y evidencias presentadas por el contratista.

VIII. AUTORIZACIÓN DE PAGO SUPERVISOR *

Con mi firma en el presente documento, en cumplimento de mis deberes y responsabilidades como supervisor autorizo el pago aquí descrito y confirmo que:

1. He verificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente, de conformidad con los documentos y requisitos establecidos para este pago. Así mismo, recibí y verifiqué el informe de actividades presentado por el contratista, el cual soporta el cumplimiento de la ejecución del objeto contractual, concluyendo que las actividades se están llevando a cabo de forma efectiva y acorde con sus obligaciones.
2. El contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Certifico que todos los documentos anexos soportes del presente pago, se encuentran correctamente cargados en el sistema de gestión documental y publicados en SECOP II para su consulta.

IX. FIRMA SUPERVISOR(ES)*

SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ PIÑA	**COORDINADORA GIT AMBIENTAL**	BOHORQUEZ PIÑA SANDRA PATRICIA Firmado digitalmente por BOHORQUEZ PIÑA SANDRA PATRICIA Fecha: 2026.07.02 10:59:37 -05'00'
29. Nombre de Supervisor *	**30. Cargo***	**31. Firma ***
29.1. Nombre de Supervisor *	**30.1. Cargo***	**31.1. Firma ***

X. ANEXOS

PERSONA NATURAL	**PERSONA JURIDICA**
1. Factura o documento equivalente__X____. 2. Formato sepg-f-099 INFORME DE GESTION Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE__X____. 3. Formato SEPG-F-097 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO - BALANCE FINANCIERO FUENTE FIDUCIA__X____. 4. Producto(s) - Entregable (s)_____. 5. Informe final de supervisión (último período de pago)_____. 6. Informes Adicionales_____. 7. Evidencias y Soportes de la gestion _____. 8. Planilla pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales _X_ . 9. Certificación y/o Carta - AFC_____. 10. Certificación Bancaria Crédito Hipotecario___. 11. Certificado Dependientes___. 12. Certificado Pensiones Voluntarias . 13. Certificado de pagos a medicina prepagada y/o seguros ____. 14. Orden de pago / operación fiduciaria __X___. 15. Otro _____. Cuál? _____.	**1. Certificación de Aportes Parafiscales___.** 2. RUT (primer pago y/o Actualización)___. 3. Entrada al almacén____. 4. Factura___. 5. Producto(s) - Entregable (s)___. 6. Informe final de supervisión (último período de pago)____. 7. Informes Adicionales___. 8. Otro _____. Cuál? _____.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios en todos los casos. La falta de diligenciamiento puede generar la no recepción o devolución del documento de cobro por no contar con los requerimientos establecidos en el proceso de pagos con fuente Fiducia

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO - BALANCE FINANCIERO FUENTE FIDUCIA					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
FORMATO	SEPG-F-097	**VERSIÓN**	001	**FECHA**	1/11/2024

I. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Nombre del Proyecto:	RUMICHACA - PASTO
Nombre del Contratista:	LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO
No del Contrato Prestación de Servicios:	VPRE-317-2025
Fecha Acta de Inicio:	05/05/2025
Otrosí No. 1 - Prorroga / suspensión:	23/02/2026
Otrosí No. 2 - Prorroga / suspensión:	N/A
Fecha Terminacion del Contrato:	30/06/2026
Meses Faltantes por Ejecutar	0
Valor Inicial del Contrato	$ 28.687.500,00
Otrosí Adición No. 1 ($)	$ 11.092.500,00
Otrosí Adición No. 2 ($)	$ 0,00
Valor Total de Contrato	$ 39.780.000,00
Valor asignado Gasto de Viaje y Desplazamiento por Proyecto	$ 10.000.000,00

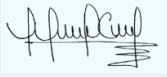
II. HONORARIOS

PAGO	PERIODO		VALOR	IVA	VALOR TOTAL
	Desde	Hasta			
1	05/05/2025	30/05/2025	$ 2.486.250,00	$ 0,00	$ 2.486.250,00
2	01/06/2025	30/06/2025	$ 2.868.750,00	$ 0,00	$ 2.868.750,00
3	01/07/2025	30/07/2025	$ 2.868.750,00	$ 0,00	$ 2.868.750,00
4	01/08/2025	30/08/2025	$ 2.868.750,00	$ 0,00	$ 2.868.750,00
5	01/09/2025	30/09/2025	$ 2.868.750,00	$ 0,00	$ 2.868.750,00
6	01/10/2025	30/10/2025	$ 2.868.750,00	$ 0,00	$ 2.868.750,00
7	01/11/2025	30/11/2025	$ 2.868.750,00	$ 0,00	$ 2.868.750,00
8	01/12/2025	30/12/2025	$ 2.868.750,00	$ 0,00	$ 2.868.750,00
9	01/01/2026	30/01/2026	$ 2.868.750,00	$ 0,00	$ 2.868.750,00
10	01/02/2026	28/02/2026	$ 2.868.750,00	$ 0,00	$ 2.868.750,00
11	01/03/2026	30/03/2026	$ 2.868.750,00	$ 0,00	$ 2.868.750,00
12	01/04/2026	30/04/2026	$ 2.868.750,00	$ 0,00	$ 2.868.750,00
13	01/05/2026	30/05/2026	$ 2.868.750,00	$ 0,00	$ 2.868.750,00
14	01/06/2026	30/06/2026	$ 2.868.750,00	$ 0,00	$ 2.868.750,00
VALOR TOTAL HONORARIOS					$ 39.780.000,00
PENDIENTE POR EJECUTAR HONORARIOS					$ 0,00

III. GASTO DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO

PAGO	PERIODO		VALOR	IVA	VALOR TOTAL
	Desde	Hasta			
1	1/09/2025	5/09/2025	$ 2.769.762,00		$ 2.769.762,00
2	16/04/2026	17/04/2026	$ 1.223.764,00		$ 1.223.764,00
3					
4					
VALOR TOTAL GASTO DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO					$ 3.993.526,00
PENDIENTE POR EJECUTAR GASTO DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO					$ 6.006.474,00

IV. FIRMA

LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO	
Nombre contratista	**Firma**

Bogotá, D.C., 1 de julio de 2026

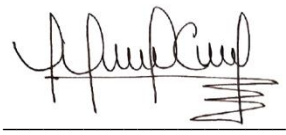
Doctor
JUAN FELIPE SÁNCHEZ OSPINA
Gerente de concesiones
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
Calle 31 No. 6 87 piso 19
Bogotá D.C

Respetados señores:

Yo, **LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.437.871 de Bogotá D.C, en mi calidad de contratista de servicios profesionales, contrato VPRE – 317 de 2025, declaro bajo gravedad de juramento que para el desarrollo de mi actividad **NO** he contratado persona alguna asociada a esta actividad.

La presente declaración la realizo como soporte para la realización del pago de honorarios según documentación adjunta por los servicios prestados.

Cordialmente,



LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO
c.c. No. 1.032.437.871

Bogotá D.C., **01 de julio de 2026**

Señores
Fiduciaria Bancolombia
Bogotá

Asunto: Aplicación retención en la fuente.

Yo LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.032.437.871 expedida en Bogotá; declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que los valores correspondientes a los aportes efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, y los descuentos que aplique por ley son los que detallo a continuación:

I. Periodo de Cotización: **(mayo)**

a) Valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud asociados al contrato objeto de cobro: $573.800

b) Valor de los Aportes Obligatorios a Fondos de Pensión asociados al contrato objeto de cobro: $734.400

c) Valor de los Aportes Sistema General de Seguridad Social en ARL asociados al contrato objeto de cobro: $111.900

El artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

2.Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3.Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

El numeral 6 del artículo artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 dispone lo siguiente:

"6. Los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria podrán aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, siempre y cuando, las personas naturales manifiesten por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas. La manifestación de que trata el inciso anterior podrá hacerse en la factura, documento equivalente, documento expedido por las personas no obligadas a facturar o cualquier otro medio que disponga el agente de retención o la persona natural beneficiaria del pago"

El parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 señala lo siguiente:

"Parágrafo 4. Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4 .1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda."

2. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo **1.2.4.1.18., del** Decreto 1625 de 2016, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

Nombres	No. Identidad	Fecha de Nacimiento	Calidad de Dependencia

Deducción de dependientes Máximo 10% de los ingresos brutos y hasta 32 UVT mensuales Valor a deducir por dependientes: $0.0.

3. Aportes voluntarios al fondo de pensiones obligatorias, que no exceda el veinticinco por ciento (25%) del ingreso laboral o tributario anual, limitado a 2.500 UVT.

4. Deducción de aportes a Fondos de Pensiones voluntarios y/o AFC, Máximo 30% del ingreso laboral anual, limitado a 3.800 UVT. $0.0

5. Deducción de aporte medicina prepagada y seguros de salud Monto máximo a deducir 16 UVT mensuales $0

6. Intereses pagados por préstamos de vivienda y Leasing Habitacional Monto máximo a deducir 100 UVT mensuales Valor a deducir intereses por vivienda $0

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias para el mes de **JUNIO** y no supera el límite del 10% del ingreso bruto del respectivo mes ni el valor equivalente a 32 UVT mensuales.

7. Confirmación de aplicación de Costos y Deducciones – Decreto 2231 de 2023

a. (Este punto aplica en el caso que el contribuyente opte por el NO uso de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral, legal o reglamentaria)

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y el parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016, certifico de manera libre y espontánea y bajo la gravedad de juramento, que no

El artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

2.Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3.Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

El numeral 6 del artículo artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 dispone lo siguiente:

"6. Los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria podrán aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, siempre y cuando, las personas naturales manifiesten por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas. La manifestación de que trata el inciso anterior podrá hacerse en la factura, documento equivalente, documento expedido por las personas no obligadas a facturar o cualquier otro medio que disponga el agente de retención o la persona natural beneficiaria del pago"

El parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 señala lo siguiente:

"Parágrafo 4. Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4 .1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda."

haré uso de los costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo relacionadas en la cuenta de cobro o factura número _____ del mes _____ del año_____.

b. (Este punto aplica en el caso que el contribuyente opte por el uso de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral, legal o reglamentaria)
En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y el parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016, certifico de manera libre y espontánea y bajo la gravedad de juramento, que haré uso de los costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo relacionadas en la cuenta de cobro o factura número _____ del mes _____ del año_____.

Nota: En el caso que el trabajador independiente no informe a la Sociedad Fiduciaria, si optará por la renta exenta del 25% o la aplicación de costos y deducciones, la Sociedad Fiduciaria aplicará las tarifas de retención en la fuente señaladas en el artículo 383 del E.T, sin tener en cuenta para el efecto, la renta exenta del 25%.

Esta declaración la hago al **01 de julio de 2026**

Adjunto a la presente los siguientes soportes

1. Copia de la planilla de aportes al sistema general de seguridad social (Aportes en línea) con la constancia de pago.

Cordialmente,



LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO
C.C. N° 1.032.437.871 de Bogotá

El artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

2.Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3.Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

El numeral 6 del artículo artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 dispone lo siguiente:

"6. Los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria podrán aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, siempre y cuando, las personas naturales manifiesten por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas. La manifestación de que trata el inciso anterior podrá hacerse en la factura, documento equivalente, documento expedido por las personas no obligadas a facturar o cualquier otro medio que disponga el agente de retención o la persona natural beneficiaria del pago"

El parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 señala lo siguiente:

"Parágrafo 4. Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4 .1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda."

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.437.871**

CUBILLOS RIAÑO

APELLIDOS

LUISA GINETH

NOMBRES

Luisa Gineth Cubillos Riaño

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1990**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	O-	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-JUL-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00083622-F-1032437871-20080930 **00038**63484A 1 25779052

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Certificado de Cuenta

Nu Compañía de Financiamiento S.A., NIT 901.658.107-2

Nombre

Luisa Gineth Cubillos

Identificación

Cédula de ciudadanía: 1032437871

Cuenta de ahorros

Número de cuenta: 54682882

Estado

Activa

Cliente desde

19 de diciembre de 2024

Esta certificación fue expedida el 23 de mayo de 2025 a solicitud del titular.

Nu Compañía de Financiamiento S.A. asegura la autenticidad de la información aquí contenida y el uso correcto de acuerdo al reglamento de la Cuenta de Ahorros Nu.

Equipo Nu.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nu Compañía de Financiamiento S.A.

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15003809
Número del contrato	VPRE-317-2025
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	Prestar sus servicios profesionales especializados al Grupo Interno de Trabajo Ambiental adscrito a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, en el desarrollo de actividades de control y seguimiento a la gestión ambiental de las etapas de preconstrucción, construcción, mantenimiento, operación y reversión en los contratos de concesión en el modo carretero, otras formas de asociación público privadas APP y sus Interventorías en el modo carretero, para los proyectos: IP Ibagué (...)
Tipo de contrato	Proceso de Contratación
Fecha de inicio del contrato	5/05/2025 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/06/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	182 Días
Tiempo adiciones en días	118 días
Fecha de venta del contrato	-
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Entidad Estatal

Compradores / Proveedores

ANI

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

Compradores / Proveedores

LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO	BANCOLOMBIA	Ahorros	04883812234

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO* ***Fecha de aprobación:*** *2/05/2025 8:47:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ADRIANA BAREÑO ROJAS* ***Fecha de aprobación:*** *5/05/2025 2:08:27 PM ((UTC-05:00)*

Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7840767_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7840767_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Régimen jurídico o marco legal	
Unidad de contratación	VICEPRESIDENCIA JURIDICA GERENCIA DE CONTRATACIÒN
Proceso de Contratación	Prestación de servicios profesionales
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	159.120.000,00 COP

Cancelar < Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Documento firmado digitalmente

SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CESIÓN DE CONTRATO O CONVENIO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA					
CÓDIGO	GCOP-F-010	**VERSIÓN**	003	**FECHA**	02/08/2024

Radicado ANI No.: **20266050049053**

Fecha: **23-02-2026**

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA**
Coordinador GIT Contratación (E)

DE: **OSCAR FLÓREZ MORENO**
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ PIÑA
Coordinadora GIT Predial

ASUNTO: Solicitud de Adición y Prórroga del Contrato VPRE-317-2025 – Suscrito con el contratista LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO

Fecha:	11	02	2026

I. ÁREA SOLICITANTE

DEPENDENCIA	:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO AMBIENTAL
VICEPRESIDENCIA	:	VICEPRESIDENCIA DE PLANEACION, RIESGOS Y ENTORNO

II. CONTRATACIÓN REQUERIDA:

OBJETO DEL CONTRATO *El objeto debe ser idéntico al establecido en el contrato inicial*	**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA):** *En caso de Adición señalar el Número y Descripción de la contratación inscrita en el PAA vigente a la fecha de la solicitud*
Prestar sus servicios profesionales especializados al Grupo Interno de Trabajo Ambiental adscrito a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, en el desarrollo de actividades de control y seguimiento a la gestión ambiental de las etapas de preconstrucción, construcción, mantenimiento, operación y reversión en los contratos de concesión en el modo carretero, otras formas de asociación público privadas APP y sus Interventorías en el modo carretero, para los proyectos: IP Ibagué - Cajamarca (GICA); Rumichaca - Pasto; Mulaló - Loboguerrero; Transversal del Sisga.	**14-OP-X-81**

VALOR DE LA ADICIÓN *(si aplica):*	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($44.370.000,00)**	**EXISTENCIA DE MODIFICACIONES ANTERIORES:**	N/A

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO *(En caso de Adición)*	N/A

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL *(En caso de Adición)*	20255050226723 MULALÓ LOBOGUERRERO 20255050226743 RUMICHACA PASTO CHACHAGUI 20255050231933 TRANSVERSAL DEL SISGA 20255050235143 GIRARDOT IBAGUE CAJAMARCA IP GICA

APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN *(Para contratos de Concesión y sus interventorías)*	N/A

Documento firmado digitalmente

III. JUSTIFICACION

El 05 de mayo de 2025, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO**,** celebraron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **VPRE-317-2025**, cuyo objeto consiste en: *"Prestar sus servicios profesionales especializados al Grupo Interno de Trabajo Ambiental adscrito a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, en el desarrollo de actividades de control y seguimiento a la gestión ambiental de las etapas de preconstrucción, construcción, mantenimiento, operación y reversión en los contratos de concesión en el modo carretero, otras formas de asociación público privadas APP y sus Interventorías en el modo carretero, para los proyectos: IP Ibagué - Cajamarca (GICA); Rumichaca - Pasto; Mulaló - Loboguerrero; Transversal del Sisga."*

Según numeral 5 de los estudios previos "VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO", el monto del contrato se estableció como se presenta a continuación:

"El valor del contrato de prestación de servicios profesionales es por la suma de ***CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($114.750.000)****, e incluidos todos los impuestos a que haya lugar, con unos honorarios mensuales por valor* ***de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($11.475.000)****, conforme a la categoría IV nivel de gestión ESPECIALIZADO de la Tabla de Honorarios vigente.".*

En el numeral 11.1 de los estudios previos se estableció que el plazo de ejecución del contrato sería de **diez (10) meses, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio.**

Es importante indicar que el acta de inicio del contrato VPRE-317-2025, fijó las siguientes fechas de inicio y terminación:

Fecha de inicio	05 de mayo de 2025
Fecha de terminación	04 de marzo de 2026

Respecto a los procesos de los proyectos *IP Ibagué - Cajamarca (GICA); Rumichaca - Pasto; Mulaló - Loboguerrero; Transversal del Sisga, se* requiere continuar con el seguimiento al componente y control de los procesos que el concesionario adelanta y la guía de los que se ejercerá encaminados a viabilizar los trámites ante estas autoridades ambientales de estos proyectos y así la consecución de las licencias y permisos y demás trámites ambientales requeridos para su funcionamiento.

Así mismo, se requiere de un seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones ambientales en las diferentes etapas como: preconstrucción, construcción, mantenimiento, operación y reversión, en los contratos de concesión en el modo carretero, otras formas de asociación público privadas APP y sus Interventorías.

Persistiendo la necesidad del Grupo Interno de Trabajo Ambiental de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno de atender las actividades descritas en el objeto del contrato y dado que el plazo se encuentra próximo a vencerse, se hace necesaria una **prórroga por TRES (3) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS adicionales**, hasta el **30 de junio de 2026**, así como la adición de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($44.370.000,00)**, con base en los honorarios pactados y sin superar el 50% del valor del contrato expresado en salarios mínimos, como se detalla en la siguiente imagen:

Imagen. Análisis del monto a adicionar y el límite normativo

VALOR DEL CONTRATO	VALOR A ADICIONAR	AÑO SUSCRIPCIÓN / AÑO ADICIÓN	SMMLV	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	LIMITE MÁXIMO DE ADICIÓN EN SMMLV
$114.750.000		2025	$1.423.500,00	80,6111	40,3055
	$ 44.370.000,00	2026	$1.750.905,00	25,3411807	
					El valor solicitado no supera el 50% del valor del contrato

Distribución de recursos:

La adición de los recursos requeridos se realizará con cargo a las subcuentas de los siguientes patrimonios autónomos, según certificaciones expedidas por la Gerencia del GIT Financiero de la Vicepresidencia Ejecutiva de la ANI mediante memorandos:

Proyecto	Patrimonio Autónomo	Valor por adicionar	No. Memorando
TRANSVERSAL DEL SISGA	P.A 4-2-1852 CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA	11.092.500	20255050231933 del 18/12/2025

Documento firmado digitalmente

GTEC

Proyecto	Patrimonio Autónomo	Valor por adicionar	No. Memorando
MULALÓ LOBOGUERRERO	COVIMAR	11.092.500	20255050226723 del 15/12/2025
RUMICHACA PASTO	P.A. UNIÓN DEL SUR	11.092.500	20255050226743 del 15/12/2025
IP GICA	FC GICA	11.092.500	20255050235143 del 22/12/2025

Por lo anterior, en atención al contenido del estudio previo y el contrato electrónico, se solicita modificar el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No° VPRE-317-2025, de la siguiente manera:

1. Modificar el valor total del contrato en el sentido de adicionar la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($44.370.000,00)**, así:

"5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

*El valor del contrato de prestación de servicios profesionales es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($159.120.000,00)**, e incluidos todos los impuestos a que haya lugar, con unos honorarios mensuales por valor **de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($11.475.000)**, conforme a la categoría IV nivel de gestión ESPECIALIZADO de la Tabla de Honorarios vigente.".*

2. Modificar el plazo de ejecución en el sentido de **PRORROGARLO** por **TRES (3) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS**, así:

*"11.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El plazo de ejecución del contrato será de **TRECE MESES (13) y VEINTISEIS (26) días**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio (…)".*

Los demás términos y condiciones del contrato No. VPRE-317-2025 permanecen iguales

IV. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. Listar la documentación detallada que adjunta:

- Certificaciones expedidas por la Gerencia del GIT Financiero de la Vicepresidencia Ejecutiva.

 Documentos del contratista

Firmado Digitalmente
OSCAR FLOREZ MORENO
FKTH-LOAJ-OF1O-TNCC-C177-1863-2157-00
23/02/2026 11:13:35 COT -05

Firmado Digitalmente
SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ PINA
YKTH-LOAJ-OF1O-TJBF-9177-1860-1387-54
23/02/2026 10:22:18 COT -05

IV. FIRMAS AUTORIZADAS

OSCAR FLÓREZ MORENO	**SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ PIÑA**
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno	**Coordinadora GIT Ambiental - Supervisor del Contrato**

Anexos: 1 carpeta zip

cc:

VoBo:
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20266050014131

CER_AFI_2026020296349

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO identificado con CC. 1032437871 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Tipo y Numero de Documento	NI - 830125996

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2025/05/03	**Fecha inicio contrato**	2025/05/02
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/06/30
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3722001 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, incluye en ciencias sociales:
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/06/30	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 26 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC26022026L1032437871C11140147.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 V_08
MIS_4_1_3_FR15 v_010

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Nombre del contratista: Luisa Gineth Cubillos Riaño
Número del contrato: VPRE-317-2025
Periodo de ejecución: 05/05/2025 al 30/06/2026
Periodo de reporte: 1 al 30 de junio de 2026
Fecha de elaboración: 1 de julio de 2026
Grupo Interno de Trabajo: Ambiental

II. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se presenta la ficha del proyecto:

FICHA DEL PROYECTO	
Nombre del Proyecto de Concesión:	RUMICHACA – PASTO
Modo proyecto:	CARRETERO
Generación:	CUARTA
Tipo de Iniciativa:	ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA
No. del Contrato de Concesión:	015 DE 2015
Nombre del Concesionario:	CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.
Fecha del Contrato de Concesión:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2015
No. del Contrato de Interventoría:	VEJ-541-2022
Nombre de la Interventoría:	CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC2022
Fecha del Contrato Interventoría:	26 DE OCTUBRE DE 2022
Nombre de la Fiducia:	BANCOLOMBIA

III. GESTIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME

A continuación, se rinde el informe entre el **día 01** y el **día 30** del mes de **junio** de **2026**, del componente **ambiental** en el marco del contrato de concesión modo CARRETERO, **015 de 2015 "RUMICHACA – PASTO"**, en virtud de las obligaciones a mi cargo respecto al control y seguimiento del proyecto:

1. INFORME SOBRE ASISTENCIA A COMITÉS Y REUNIONES EN PERIODO DE EJECUCION:

Reuniones de Seguimiento:

Reunión – 22 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas: Participación en reunión de seguimiento del proyecto Rumichaca-Pasto adelantada por el líder del equipo mediante la aplicación TEAMS, tratando los siguientes temas: Revisión y contextualización Demanda de Arbitraje Internacional interpuesto por el Concesionario

Reuniones Adicionales:

Reunión – 17 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas: Participación en reunión en conjunto con el área de Defensa Judicial y estructuración de la ANI tratando los siguientes temas: Escrito Tribunal Rumichaca Pasto casos consolidados.

2. INFORME EJECUTIVO Y DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE CONCESION SEGÚN COMPONENTE

UF	NOMBRE	LICENCIA AMBIENTAL/PAGA	OBSERVACIONES
UF1.1 y UF1.2	Tramo Ipiales - San Juan	PAGA Rehabilitación – PAGA Operación y Mantenimiento	PAGA Operación y Mantenimiento- Vigente PAGA Rehabilitación –en proceso de cierre pendiente cierre de 1 permiso ambiental
UF1.3, UF2 y UF3	Tramo San Juan – Pedregal	Licencia Ambiental Resolución No. 2022 del 13 de noviembre de 2018 – PAGA Operación y Mantenimiento	Licencia Vigente
UF4 y UF5.1	Tramo Pedregal – Catambuco	Licencia Ambiental Resolución No. 1279 del 11 de octubre de 2017 – PAGA Operación y Mantenimiento	Licencia Vigente
UF5.2	Tramo Catambuco – Pasto	PAGA de Mejoramiento – PAGA Operación y Mantenimiento	PAGA de Mejoramiento –En proceso de cierre

Mediante oficio No. 20264800431121 del 29 de abril de 2026, la ANLA notificó al Concesionario la programación de visita de seguimiento y control ambiental al proyecto vial Rumichaca-Pasto Tramo San Juan-Pedregal (UF1.3, UF2 y UF3), del 11 al 15 de mayo de 2026; en el marco de la Licencia Ambiental otorgada por la ANLA con la Resolución No. 2022 del 13 de noviembre de 2018 Expediente LAV0030-00-2018.

Gestiones por correo electrónico:

1. El martes 09 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, informe mensual de supervisión correspondiente al mes de mayo de 2026.

2. El jueves 11 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, que, las observaciones generadas desde el componente ambiental al informe interventoría de abril 2026, fueron subsanadas en su totalidad.

3. El viernes 19 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la interventoría del proyecto, solicitud actualización del informe ejecutivo y de la presentación del proyecto, con corte al 30 de junio de 2026.

4. El martes 23 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, la observación generada desde el componente ambiental al informe interventoría No. 43 mes de mayo 2026.

5. El martes 30 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, que, desde el GIT Ambiental se incorporó al documento de respuesta escrito demanda Tribunal información correspondiente a los temas ambientales.

3. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA SEGÚN COMPONENTE:

La revisión se realiza por medio del seguimiento a las comunicaciones que se remiten en pro al seguimiento que hacen al contrato de concesión, el reporte de información que se solicita periódicamente y el informe mensual que presenta la interventoría.

Gestiones por correo electrónico:

1. El martes 09 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, informe mensual de supervisión correspondiente al mes de mayo de 2026.

2. El jueves 11 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, que, las observaciones generadas desde el componente ambiental al informe interventoría de abril 2026, fueron subsanadas en su totalidad.

3. El viernes 19 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la interventoría del proyecto, solicitud actualización del informe ejecutivo y de la presentación del proyecto, con corte al 30 de junio de 2026.

4. El martes 23 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, la observación generada desde el componente ambiental al informe interventoría No. 43 mes de mayo 2026.

5. El martes 30 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, que, desde el GIT Ambiental se incorporó al documento de respuesta escrito demanda Tribunal información correspondiente a los temas ambientales.

4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL SALDO SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO SEGÚN OBLIGACIONES CONTRACTUALES subcuenta de compensaciones ambientales, FONDO DE CONTINGENCIAS Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE APORTES:

Valor Contractual de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales a la Fecha.	$56.555.093.657
Valor Empleado de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales a la Fecha.	$27.511.084.991,13Valor ejecutado a pesos 2013 corte febrero de 2025
Avance en Ejecución de Compensaciones (%).	89,64%

Gestiones por correo electrónico:

1. El martes 09 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, informe mensual de supervisión correspondiente al mes de mayo de 2026.

2. El jueves 11 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, que, las observaciones generadas desde el componente ambiental al informe interventoría de abril 2026, fueron subsanadas en su totalidad.

3. El viernes 19 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la interventoría del proyecto, solicitud actualización del informe ejecutivo y de la presentación del proyecto, con corte al 30 de junio de 2026.

4. El martes 23 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, la observación generada desde el componente ambiental al informe interventoría No. 43 mes de mayo 2026.

5. El martes 30 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, que, desde el GIT Ambiental se incorporó al documento de respuesta escrito demanda Tribunal información correspondiente a los temas ambientales.

5. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONCEPTOS (EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD, OTROSÍES, ACTAS DE COMPENSACION, TARIFAS DIFERENCIALES Y OTRAS SOLICITUDES)

- Predios de compensación ambiental de las UF1.3, 2 y 3 afectados por incendios presentados en el departamento de Nariño. La emergencia ha sido reportada a la ANLA. Concesionario mediante radicado Vital No. 4100090088084623003 del 23 de octubre de 2023 solicitó a la ANLA revisión y/o aprobación la descripción de las medidas que implementará para atender la contingencia.

- **Inversión del 1%** - línea de construcción de dos (2) PTAR radicado No. 20236200285112 del 28 de junio de 2023, el concesionario solicitó a la ANLA que se pronuncie sobre la información allegada mediante radicado No. 20236200495992 del 18 de agosto 2023 construcción de la PTAR del municipio de El Contadero.

- La ANLA mediante comunicado 20233300548821 del 26 de octubre de 2023 autorizó un cambio menor o de ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto, “la inclusión de una nueva vía de acceso vehicular desde el trazado del Corredor Vial Rumichaca – Pasto hasta la vía existente que comunica con el municipio de Funes PK 42+300”. En respuesta a la solicitud allegada mediante los radicados ANLA 20236200445702 del 4 de agosto de 2023 y 20236200665212 del 27 de septiembre de 2023.

- La gestión ambiental del contrato de concesión sigue su normal desarrollo en la etapa de Operación Mantenimiento.

- El Concesionario ha cerrado y archivado expedientes de permisos de ocupaciones de cauce y aprovechamiento forestal de la etapa de construcción de las UF1.1, UF1.2 y UF5

- Se deberá verificar la propuesta del Concesionario para el Otrosí de Estudios y Diseños de la segunda calzada de Catambuco - Pasto.

Reuniones de Seguimiento:

Reunión – 22 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas: Participación en reunión de seguimiento del proyecto Rumichaca-Pasto adelantada por el líder del equipo mediante la aplicación TEAMS, tratando los siguientes temas: Revisión y contextualización Demanda de Arbitraje Internacional interpuesto por el Concesionario

Reuniones Adicionales:

Reunión – 17 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas: Participación en reunión en conjunto con el área de Defensa Judicial y estructuración de la ANI tratando los siguientes temas: Escrito Tribunal Rumichaca Pasto casos consolidados.

- **Plazo de Cura**

DESCRIPCIÓN DEL PLAZO DE CURA	FECHA LIMITE	ESTADO
Oficio ANI No. 20255020100351 del 25 de marzo de 2025, se otorga No Objeción al plazo de cura de cinco (5) días hábiles para que el Concesionario entregue a Interventoría las nuevas versiones de los Informes Trimestrales Ambientales No. 33 a No. 35	16-04-2025	Vencido

• En el marco del Plazo de Cura aprobado por la ANI, para que el Concesionario en un término de cinco (5) días hábiles entregue las nuevas versiones de Informes Trimestrales Ambientales No. 33 a No. 35, en el mes de mayo la Interventoría notificó a la ANI la procedencia de cerrar el Plazo de Cura, en el entendido que el Concesionario dio cumplimiento a la entrega de los Informes Trimestrales requeridos.

6. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE: ENTES DE CONTROL, DERECHOS DE PETICIÓN, ATENCION AL CIUDADANO Y EN GENERAL TODAS LAS COMUNICACIONES ASIGNADAS.

- **Comunicaciones de entrada:**

Durante el período del presente informe se recibieron las siguientes Comunicaciones:

RADICADO	FECHA	ASUNTO
20264090701132	2026-06-02	Concesionario mediante comunicado S-02-20260601-00810 remite a la Interventoría OFICIO CVUS 00757-26 Respuesta a requerimientos formulados en el Acta de Seguimiento No. 503 de 2025.
20264090712012	2026-06-04	Interventoría mediante comunicado AIRCC 2026-000445 remite al Concesionario Solicitud de información sobre gestiones para el cierre del expediente del permiso de ocupación de cauce Quebrada El Carrizal – PAGA de Rehabilitación UF1.1 y UF1.2 y de otras gestiones en CORPONARIÑO
20264090725642	2026-06-05	Interventoría mediante comunicado AIRCC 2026-000447 remite al Concesionario Respuesta a la comunicación S-02-20260428-00644 “Atención a la entrega de nuevas versiones de los Informes Trimestrales Ambientales Nos.34 al 40, en el marco del comunicado AIRCC 2026-000248, radicado interno R-02-2026032600460, correspondiente al “Plazo de Cura”” Revisión Informe Trimestral Ambiental No.38 V1.
20264090757142	2026-06-12	Interventoría mediante comunicado AIRCC 2026-000469 remite al Concesionario respuesta a la comunicación S-02-20260506-00670 - Otorgamiento de No Objeción al Informe Trimestral Ambiental No. 39 Versión 1 - Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015 correspondiente al corredor denominado Rumichaca - Pasto. - Contrato de Interventoría No 541 de 2022 Rumichaca-Pasto.

RADICADO	FECHA	ASUNTO
20264090781112	2026-06-18	Interventoría mediante comunicado AIRCC 2026-000483 remite al Concesionario Respuesta a la comunicación S-02-20260511-00688 - Otorgamiento de No Objeción al Informe Trimestral Ambiental No. 40 Versión 1 - Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015 correspondiente al corredor denominado Rumichaca - Pasto. - Contrato de Interventoría No 541 de 2022 Rumichaca-Pasto.
20264090796162	2026-06-22	Interventoría mediante comunicado AIRCC 2026-000487 remite al Concesionario Respuesta a la comunicación S-02-20260605-00842 "Respuesta al comunicado AIRCC 2026-000391 - RAD: 2026-05-19-14-01-38 2 con radicado interno R-02-2026052000757 sobre Respuesta a la comunicación S-02-2026050600669 que refiere la "Remisión del Informe Trimestral Ambiental No. 42 V0 correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril de 2026". - Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015 correspondiente al corredor denominado Rumichaca - Pasto. - Contrato de Interventoría No 541 de 2022 Rumichaca-Pasto.
20264090805992	2026-06-24	Parques Nacionales Naturales mediante comunicado 20263001184991 remite a la ANI y al Concesionario articulación para la implementación de obligaciones ambientales asociadas al proyecto vial Rumichaca – Pasto en el Santuario de Fauna y Flora Galeras

- **Comunicaciones de Salida:**

Durante el período del presente informe se emitió la siguiente comunicación:

RADICADO	FECHA	ASUNTO
20266050247251	30-06-2026	Traslado oficio Radicado ANI No. 20264090805992 del 24 de junio de 2026 - Articulación para la implementación de obligaciones ambientales asociadas al proyecto vial Rumichaca – Pasto en el Santuario de Fauna y Flora Galeras - Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015 correspondiente al corredor denominado Rumichaca - Pasto.

- **Otras Actividades**

- El martes 23 de junio de 2026 mediante la plataforma Orfeo se aprueba revisión y aprobación informe de interventoría mes de abril 2026.

- El viernes 26 de junio de 2026 mediante la plataforma Orfeo se aprueba revisión y aprobación informe de interventoría AIRCC 2022 mes de mayo 2026 - Rumichaca Pasto.

7. ACONTECIMIENTOS RELEVANTES DURANTE EL PERIODO DE LA EJECUCION DEL INFORME:

Gestiones por correo electrónico:

1. El martes 09 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, informe mensual de supervisión correspondiente al mes de mayo de 2026.

2. El jueves 11 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, que, las observaciones generadas desde el componente ambiental al informe interventoría de abril 2026, fueron subsanadas en su totalidad.

3. El viernes 19 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la interventoría del proyecto, solicitud actualización del informe ejecutivo y de la presentación del proyecto, con corte al 30 de junio de 2026.

4. El martes 23 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, la observación generada desde el componente ambiental al informe interventoría No. 43 mes de mayo 2026.

5. El martes 30 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, que, desde el GIT Ambiental se incorporó al documento de respuesta escrito demanda Tribunal información correspondiente a los temas ambientales.

8. ACTIVIDADES PENDIENTES, EN SEGUIMIENTO Y OTRAS GESTIONES:

Se deberá verificar la propuesta del Concesionario para el Otrosí de Estudios y Diseños de la segunda calzada de Catambuco - Pasto.

❖ **APOYO ESTRUCTURACIÓN DE AEROPUERTOS**

Reuniones:

✓ **Reunión – 03 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:**
Comité de seguimiento EDMAX.

✓ **Reunión – 11 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:**
Socialización IP APP Aeropuerto de Flandes.

✓ **Reunión – 11 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:**
Propuesta operación Rafael Núñez – IP CACI.

✓ **Reunión – 23 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:**
Prefactibilidad Aeropuerto Flandes.

Otras Actividades:

- El martes 02 de junio de 2026 mediante la plataforma Orfeo se aprueba respuesta oficio Aerocivil No. 2026261030006719 Id: 2470694 de 6 febrero de 2026 con el asunto: análisis realizado por la Aerocivil sobre la matriz de disposiciones asociada a la cesión parcial del Expediente LAM 0209 de la licencia ambiental del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galan Sarmiento.

- El miércoles 03 de junio de 2026 mediante la plataforma Orfeo se aprueba respuesta al memorando ANI No. 20263090101683 traslado por competencia del oficio ANI No. 20264090558992 Predios adyacentes Manzana 554 - Proyecto de ampliación Aeropuerto Internacional Rafael Núñez.

9. ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL GIT AMBIENTAL

FUNCION	APLICA PARA EL PERIODO		OBSERVACION
	SI	NO	
Valorar el componente ambiental	X		

de los estudios de prefactibildiad y factibilidad de los proyectos de infraestructura de transporte a cargo de la Entidad.			**APOYO ESTRUCTURACIÓN DE AEROPUERTOS** **<u>Reuniones:</u>** ✓ **Reunión – 03 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:** Comité de seguimiento EDMAX. ✓ **Reunión – 11 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:** Socialización IP APP Aeropuerto de Flandes. ✓ **Reunión – 11 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:** Propuesta operación Rafael Núñez – IP CACI. ✓ **Reunión – 23 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:** Prefactibilidad Aeropuerto Flandes. **<u>Otras Actividades:</u>** ✓ El martes 02 de junio de 2026 mediante la plataforma Orfeo se aprueba respuesta oficio Aerocivil No. 2026261030006719 Id: 2470694 de 6 febrero de 2026 con el asunto: análisis realizado por la Aerocivil sobre la matriz de disposiciones asociada a la cesión parcial del Expediente LAM 0209 de la licencia ambiental del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galan Sarmiento. ✓ El miércoles 03 de junio de 2026 mediante la plataforma Orfeo se aprueba respuesta al memorando ANI No. 20263090101683 traslado por competencia del oficio ANI No. 20264090558992 Predios

			adyacentes Manzana 554 - Proyecto de ampliación Aeropuerto Internacional Rafael Núñez. Se evidencia en el numeral 8 del presente Informe.
Verificar el cumplimiento de los cronogramas establecidos para la gestión ambiental de las concesiones y otras formas de asociación público-privada, adelantada por la Entidad directa o indirectamente.	X		Se evidencia en los numeral 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del presente Informe. En el informe de interventoría revisado, se verificó el cumplimiento de cronograma de actividades.
Evaluar el avance de la gestión ambiental y proponer las medidas preventivas y correctivas necesarias para el cumplimiento de los compromisos establecidos con los concesionarios y las interventorías.	X		Se evidencia en los numeral 2 y 3 del presente Informe.
Preparar la documentación requerida para el trámite de sanciones por incumplimiento por parte de los concesionarios o interventorías de sus obligaciones en materia de gestión ambiental.	X		Se evidencia en el numeral 7 del presente Informe. Teniendo en cuenta que a la fecha el proyecto se encuentra en etapa de preconstrucción desde el 2021 y se encuentra Tribunal de Arbitramento argumentando desequilibrio económico
Analizar los Diagnósticos Ambientales de Alternativas y Estudios de Impacto Ambiental para verificar su conformidad con las directrices establecidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás autoridades ambientales e impartir las recomendaciones necesarias en materia de gestión ambiental.	X		Se evidencia en el numeral 5 del presente Informe. Teniendo en cuenta que a la fecha la licencia ambiental se encuentra en modificación.
Verificar que las interventorías efectúen la revisión de los Estudios Ambientales, las medidas de prevención, mitigación, restauración, corrección, compensación y control que resulten de ellos durante el desarrollo de los proyectos de	X		Se evidencia en el numeral 5 del presente Informe. Teniendo en cuenta que a la fecha la licencia ambiental se encuentra en modificación.

infraestructura de transporte y dar las recomendaciones necesarias.			
Verificar, con apoyo de las interventorías, que los concesionarios cumplan con todas las normas vigentes que regulan la protección del medio ambiente y los recursos naturales, así como lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental, la Licencia Ambiental y sus modificaciones y los demás permisos ambientales necesarios para la ejecución de los contratos de concesión y demás formas de Asociación Público-Privada.	X		Se evidencia en los numeral 2 y 3 del presente Informe.
Hacer acompañamiento a las reuniones de presentación de los proyectos de infraestructura de transporte a cargo de la Agencia y a las de socialización con comunidades y entes gubernamentales, en materia de gestión ambiental.		X	Para el periodo del presente informe no fueron convocadas reuniones de presentación del proyecto Mulaló Loboguerrero ni socializaciones con comunidades y entes gubernamentales, en materia de gestión ambiental.
Participar en los procesos de consultas previas para asuntos de gestión ambiental		X	Para el periodo del presente informe no fueron convocados procesos de consultas previas para el proyecto Mulalo Loboguerrero.

10. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ACTIVIDADES TRANSVERSALES O ADICIONALES

Obligaciones específicas	**Actividades**
Brindar asesoría y acompañamiento en el desarrollo de actividades relacionadas con los temas transversales del GIT Ambiental que le sean asignados durante el desarrollo del contrato y generar el reporte de dichas actividades en el informe mensual de actividades o los	Se evidencia en el numeral 8 del presente Informe, respecto a las actividades efectuadas para estructuración de aeropuertos. • **APOYO ESTRUCTURACIÓN DE AEROPUERTOS** **APOYO ESTRUCTURACIÓN DE AEROPUERTOS** **Reuniones:** ✓ **Reunión – 03 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:** Comité de seguimiento EDMAX.

documentos que se soliciten	✓ **Reunión – 11 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:** Socialización IP APP Aeropuerto de Flandes. ✓ **Reunión – 11 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:** Propuesta operación Rafael Núñez – IP CACI. ✓ **Reunión – 23 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:** Prefactibilidad Aeropuerto Flandes. **Otras Actividades:** ✓ El martes 02 de junio de 2026 mediante la plataforma Orfeo se aprueba respuesta oficio Aerocivil No. 2026261030006719 Id: 2470694 de 6 febrero de 2026 con el asunto: análisis realizado por la Aerocivil sobre la matriz de disposiciones asociada a la cesión parcial del Expediente LAM 0209 de la licencia ambiental del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galan Sarmiento. ✓ El miércoles 03 de junio de 2026 mediante la plataforma Orfeo se aprueba respuesta al memorando ANI No. 20263090101683 traslado por competencia del oficio ANI No. 20264090558992 Predios adyacentes Manzana 554 - Proyecto de ampliación Aeropuerto Internacional Rafael Núñez. Se evidencia en el numeral 8 del presente Informe.

11. Aprendizajes del Mes de acuerdo con nuestras sesiones de los viernes.

Conectividad Ecológica en Proyectos de Infraestructura:

Se participó en una jornada de capacitación orientada al fortalecimiento de conocimientos sobre las actividades, estudios y medidas que deben ser consideradas en los proyectos de infraestructura en materia de conectividad ecológica. La capacitación estuvo enfocada en la forma adecuada de abordar la gestión y conservación de las comunidades ícticas, así como la interacción de los proyectos con los sistemas hídricos, considerando los criterios técnicos y ambientales aplicables para garantizar la preservación de la conectividad ecológica.

Capacitación en Procesos Sancionatorios:

Se asistió a una jornada de capacitación convocada por el Grupo Interno de

Trabajo (GIT) de Procesos Sancionatorios, en la cual se impartieron lineamientos y criterios que deben observarse en la elaboración y trámite de solicitudes relacionadas con procesos sancionatorios ambientales. Asimismo, se reiteró que la viabilidad para el inicio de un proceso sancionatorio se fundamenta en la emisión de la No Objeción al Plazo de Cura, documento que debe encontrarse debidamente orientado, sustentado técnica y jurídicamente, y respaldado con los respectivos soportes documentales.

Obras Menores y Obras Complementarias:

Se participó en una jornada de capacitación dirigida a la revisión y análisis de los conceptos de obras menores y obras complementarias, con el propósito de unificar criterios para su aplicación dentro de los proyectos objeto de seguimiento ambiental. Adicionalmente, se precisó que, cuando la Autoridad Ambiental requiera la implementación de una obra o medida específica, esta podrá enmarcarse dentro de alguna de las categorías anteriormente mencionadas, de conformidad con las características, alcance y finalidad de la intervención requerida.

12. Grupos de Valor con los que nos hemos reunido en el marco del seguimiento de los proyectos a cargo

Para el periodo del presente informe no se tuvo acercamiento con grupos de valor, no hubo acercamiento con líderes ambientales o grupos.

En el periodo de solicitud del requerimiento no se asistió o participo en reuniones con comunidades.

No obstante, lo anterior, a través del siguiente enlace se incorpora el archivo en formato Excel denominado **“Contactos grupos de Valor_GITA”**, solicitado por la Gerente Ambiental, el cual se encuentra debidamente diligenciado y contiene la totalidad de los contactos de valor identificados, recopilados y consolidados a la fecha de elaboración del presente documento. Asimismo, se dispuso una carpeta en la cual se adjuntan tres (3) listados de asistencia correspondientes a diferentes entidades, como soporte de la información reportada.

https://onedrive.live.com/:x:/g/personal/2D1197D7E868D427/IQCywGfswAOMRpJjHOfiY1fDASjo0oaufO-wdoiiNSVceH4?resid=2D1197D7E868D427!sec67c0b203c0468c92631ce7e26357

c3&ithint=file%2Cxlsx&e=QNuGqK&migratedtospo=true&redeem=aHR0cHM6Ly8xZHJ2Lm1zL3gvYy8yZDExOTdkN2U4NjhkNDI3L0lRQ3l3R2Zzd0FPTVJwSmpIT2ZpWTFmREFTam8wb2F1Zk8td2RvaWlOU1ZjZUg0P2U9UU51R3FL

Contactos de Valor

Presentaciones actualizadas de los proyectos a cargo:

PRESENTACIONES PROYECTOS

Resúmenes ejecutivos actualizados de los proyectos a cargo:

CARRETERO

Se anexa link que contiene los soportes de la gestión anteriormente descrita:

SOPORTES

IV. FIRMA	
Luisa Gineth Cubillos Riaño	
Nombre contratista	**Firma**